

Barranquilla, 4 de mayo de 2026

Ingeniero:
Pablo Gil Agudelo
Supervisor contratos
GENSA S.A E.S.P.
Pablo.gil@gensa.com.co
Manizales – Caldas.

Asunto: Cumplimiento de requisitos para el pago anticipado del 40% del contrato 140-13.06-0134-2026.

Ref: Construcción y puesta en funcionamiento del “parque de generación solar en el municipio bahía solano, departamento del chocó” bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento en el marco de la estrategia nacional de comunidades energéticas; el proyecto debe ser entregado en COD, esto es puesto en servicio y operación comercial.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo contemplado en el contrato interadministrativo GGC-2050-2025 en su cláusula séptima, en el contrato de obra 140-13.06-0134-2026 y en el pliego de condiciones, literal **A) PRIMER PAGO. PAGO ANTICIPADO** del numeral **17.1 FORMA DE PAGO**, se procedió con la revisión, validación y aprobación de los requisitos para el pago anticipado los cuales son: pólizas con sus comprobantes de pago y/o acuerdos de pago aprobadas por el contratista, acta de inicio firmada, plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma el cual se aprueba y se confirma que se ajusta a los requisitos contractuales; aprobación diseños del parque de generación solar con sus notas aclaratorias, pagarés en blanco con carta de instrucciones firmado por parte del consorcio y cada uno de los consorciados.

Una vez realizada la revisión, validación y aprobación de cada uno de los requisitos del CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026, se **APRUEBAN** para el trámite de pago, la factura **N° CBHS 3** con la siguiente descripción.

Pago anticipado del 40% del contrato de obra 140-13.06-0134-2026 por un valor de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE.** (\$28.798.653.418)

Es de anotar que, de acuerdo con la forma de pago del contrato, a dicha factura le aplica una rete garantía del 5% equivalente a **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEICIENTOS SETENTA PESOS MCTE** (\$1.439.932.670)

Atentamente,


ALVARO ANSELMO DE JESUS MARTINEZ
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIA BAHIA SOLANO 2026